

## ALERTAS – PRINCIPIOS Y NORMATIVA GENERAL

Los jugadores tienen el derecho a preguntar **en su turno de subastar o jugar** y a recibir información, del significado de una determinada voz.

Se espera que los jugadores en caso de dudas se autoprotejan y **PREGUNTEN aunque una voz no haya sido alertada** para prevenir posteriores reclamaciones.

El jugador que explica la voz de su compañero, no tiene que explicar información adicional deducida de la subasta y/o de sus propias cartas. La explicación debe ser rigurosa, completa y no debe incluir la explicación de la voz de respuesta.

1. Cualquier voz que no sea natural<sup>1</sup> debe ser alertada, excepto
  - a. Las voces definidas como "estándar" por el Organizador del Torneo.
  - b. Las voces superiores a 3ST, excepto si son APERTURAS no naturales (por ejemplo 4♦ NAMYATS) o RESPUESTAS DIRECTAS por encima de 3ST, si no son voces naturales (por ejemplo 1♠-4♦ SPLINTER).
2. Una voz natural debe ser alertada
  - a. Si transmite un mensaje concreto de fuerza o longitud que pueda no ser conocido por el adversario.
  - b. Si transmite un mensaje concreto consecuencia de una convención jugada.
  - c. Si como consecuencia de la práctica de la pareja se ha creado un acuerdo implícito que modifica el sentido habitual de la voz

### ALGUNOS EJEMPLOS DE VOCES QUE HAY QUE ALERTAR

#### APERTURAS.-

- 1♣ si se juega ♦4<sup>o</sup> o 5<sup>o</sup>
- 1♦ si se juega ♦4<sup>o</sup> o 5<sup>o</sup>
- 2♣/2♦ (requieren explicación del acuerdo de los compañeros)
- 2♥/2♠ si es mano fuerte
- 1ST si se abre con menos de 15PH
- 3 ST si no es Acol – un menor corrido
- Cualquier otra voz convencional

#### CONTESTACIONES SIN INTERVENCIÓN.-

- Contestaciones 2 sobre 1 si se juega 2s/1 forcing manga
- 1♣-1♦ si se juega Trebol Walsh
- 1♥♠-1ST si se juega sin triunfo forcing
- 1♥♠-3♥♠ si muestra un apoyo débil con 4+ cartas y no una mano invitativa.
- Los apoyos directos a la apertura 1♣/1♦ si se juegan menores invertidos.
- 1ST-2♣ - si se juega Stayman con mano débil

#### INTERVENCIONES.-

- Cualquier voz que no sea natural o indique una mano bicolor o tricolor.

#### CONTESTACIONES CON INTERVENCIÓN Y SUBASTA A CUATRO.-

- Cualquier voz que requiera aclaración en función de las normas 1 y 2 anteriores

---

<sup>1</sup> Una voz a palo es "natural" si en el palo nombrado se promete longitud.- Una voz a sin triunfo es "natural" si con ella se muestra una mano regular o semirregular (sin fallos ni semifallos y como máximo dos dobletones), y se niega apoyo a un palo mayor del compañero o, también, si se propone esta voz como contrato final.- Una voz de doblo o de redoblo es "natural" si se propone esta voz como contrato final.